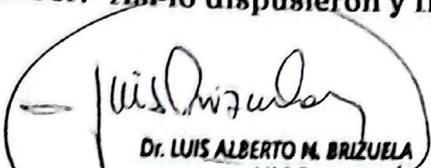


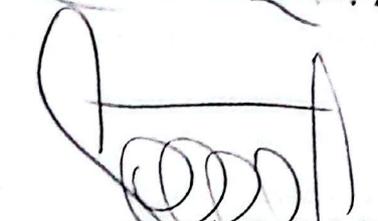
ACUERDO N° 214

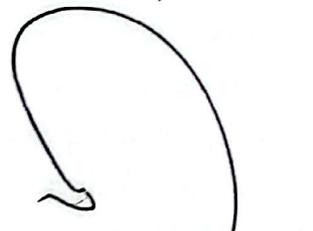
En la Ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **VISITA GENERAL DE CARCEL:** Y Considerando lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Orgánica de la Función Judicial; **SE RESUELVE:** 1°) **FIJAR** para el día 11 DE NOVIEMBRE DEL CTE. AÑO, a partir de las horas 08:00 la realización de la Visita General de Cárcel para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad Capital y a partir de horas 09:00, para las demás Circunscripciones Judiciales del interior de la Provincia; debiendo cursarse las invitaciones que prevé el Art. 181 de la Ley Orgánica de la Función Judicial.- 2°) **ESTABLECER** que las y los Señores Magistrados de la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial, deberán concurrir solamente cuando tuvieren detenidos bajo su jurisdicción, a los fines de brindar informe actualizado del estado de las causas, observando lo siguiente: a) Cuando la causa radique en la Cámara, el Tribunal en pleno y b) Cuando se encuentre en el Juzgado de Instrucción, su titular.- 3°) **DISPONER** que todos los órganos judiciales con competencia penal de la provincia remitan al Tribunal Superior de Justicia por conducto de la Secretaría Administrativa hasta el día martes 23 de octubre del cte. año, el informe pertinente para la realización de la Visita General de Cárcel, conforme los formularios que se anexan en el presente Acuerdo para cada dependencia judicial.- 4°) **SOLICITAR** al Servicio Penitenciario Provincial que remita el informe pertinente a este Tribunal Superior de Justicia por medio de la Secretaría Administrativa.- 5°) **DISPONER** que la Dirección del Servicio Penitenciario Provincial arbitre los medios necesarios a los efectos que con suficiente antelación, los internos se encuentren disponibles en el lugar previsto, informando en caso de impedimento las razones, como asimismo se dispongan las medidas de seguridad, el acondicionamiento de los lugares necesarios y toda otra cuestión para llevar a cabo la Visita General de Cárcel el día y hora fijados, a los efectos que no se produzcan dilaciones innecesarias, informando toda cuestión que considere relevante- 6°) **SOLICITAR** informe a toda otra dependencia donde se alojen detenidos con procesos penales.- 7°)

ENCOMENDAR a la Señora Jueza de Ejecución Penal, Dra. Andrea Gabriela Gordillo Papich, la coordinación con este Tribunal Superior de lo establecido en los apartados 4° y 5° del presente Acuerdo.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Arja Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia